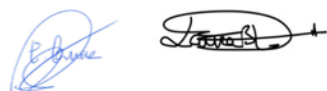
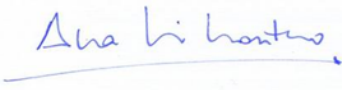
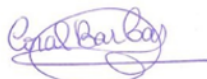


ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. RESPONSABLES
4. NORMATIVAS Y REFERENCIAS
5. DESARROLLO
6. REVISIÓN Y SEGUIMIENTO
7. REGISTROS
8. FLUJOGRAMA

CONTROL DE REVISIONES

FECHA	MOTIVO	REVISIÓN
10/07/2023	Versión inicial	01

<p>Elaborado por: Unidad de Calidad CEINDO</p> 	<p>Revisado por: Secretaría Académica CEINDO</p> 	<p>Aprobado por: Dirección CEINDO</p> 
---	--	---

1. OBJETO

Establecer la sistemática aplicable a la revisión y control periódico de las titulaciones mediante un seguimiento interno anual y seguimiento de las acciones de mejora correspondientes de los programas de doctorado de la CEU Escuela internacional de Doctorado, de aquí en adelante, CEINDO.

2. ALCANCE

El presente documento es de aplicación en todos los programas de doctorado de la CEINDO.

3. RESPONSABLES

- Subcomisión Interna de Calidad del Programa de Doctorado (SubCIC): aprobación del Informe de Seguimiento Interno de los programas de doctorado. Seguimiento del plan de mejoras del programa de doctorado. El funcionamiento y composición de la SubCIC se recoge en el Manual de Calidad de la CEINDO.
- Unidad Técnica de Calidad CEINDO (UTCC): Propuesta Informe de Seguimiento Interno de los programas de doctorado. Convocatoria reuniones SubCIC. Redacción de acta y difusión de los acuerdos alcanzados y documento aprobados.

4. NORMATIVAS Y REFERENCIAS

Marco externo:

- *Real Decreto 822/2021*, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- *Real Decreto 99/2011*, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Guía para la verificación y modificación de programas de doctorado (FMD/AVAP)

Marco interno:

- Manual de Calidad CEINDO
- Normativa reguladora de los programas de doctorado de la CEU Escuela internacional de doctorado (CEINDO)
- Reglamento de régimen interno de la CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO)
- Código de buenas prácticas de la CEU Escuela Internacional de Doctorado (CEINDO)
- Memoria de verificación/modificación del programa
- PE04. Información Pública
- PE06. Auditoría
- PE07. Revisión y Mejora del SGIC

5. DESARROLLO

Seguimiento interno

El seguimiento y control de los programas de doctorado se garantiza a través de las SubCIC de los programas de doctorado que se reúnen, como mínimo, dos veces al año.

Las funciones de las SubCIC son:

- Cumplimiento de los requisitos generales del Manual de Calidad, de la política y los objetivos de calidad.

- Cumplimiento de los de los requisitos específicos contemplados en las normativas de verificación y certificación correspondientes.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa de actividades y de formación investigadora.
- Analiza los resultados del programa (tasas, indicadores, valoraciones de satisfacción...) y proponer acciones de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Aprueba los informes anuales de seguimiento interno (ISI), de los que se derivan las acciones de mejora de cada título, que se recogen en el Plan de Mejora del Programa de Doctorado, incluido en el Plan de mejora del Centro (PM) así como su seguimiento para corroborar la mejora efectiva del proceso en las titulaciones.
- Garantiza la implicación a todos los grupos de interés del programa en los procedimientos que derivan del SGIC, procurando su máxima participación.
- Revisar la información pública de la titulación y garantizar que está actualizada.

Seguimientos externos

Los procesos externos de seguimiento se llevarán a cabo siguiendo las indicaciones de las agencias de calidad.

6. REVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La UTCC, canaliza de forma centralizada la recopilación de evidencias (datos, indicadores) y los pone a disposición de cada SubCIC.

Cada curso académico desde la SubCIC realizará un seguimiento y análisis del desarrollo del programa. Dicho seguimiento se realizará en base a las acciones propuestas en el plan de mejora, a los indicadores del SGIC y a los informes y evidencias relacionadas que avalen su consecución.

Anualmente, se realiza la revisión del procedimiento, de acuerdo con el *PE06. Revisión y mejora del SGIC*. Para el seguimiento y medición de este procedimiento se utilizarán los siguientes indicadores:

- Nº de acciones en proceso por curso académico
- Nº de acciones cerradas por curso académico
- % de acciones en proceso / cerradas por curso académico

7. REGISTROS

Los siguientes registros se archivan por la UTCC en el SharePoint CEINDO-PROGRAMAS DE DOCTORADO:

- Informe de Seguimiento Interno (ISI) del programa
- Plan de Mejora (PM) del programa
- Actas de las SubCIC

8. FLUJOGRAMA

